



RESOLUCIÓN N.º

NEUQUÉN,

VISTO:

El Expediente S-5058/00/2024 y las Resoluciones Rectorales N.º 0262/2025 y 0652/2025, y;

CONSIDERANDO:

Que por el Expediente antes mencionado, se tramita el llamado a Concurso de Ascenso, Cerrado Interno, de Antecedentes y Oposición, para cubrir un (1) cargo Nodocente categoría cuatro (4), Agrupamiento Técnico - Profesional, Escalafón Decreto P.E.N. N.º 366/06, para cumplir funciones en el Laboratorio de Física del Centro Regional Universitario Bariloche de la Universidad Nacional del Comahue.

Que por la Resolución Rectoral N.º 0262/2025, se autoriza y se aprueba el llamado a concurso de Ascenso, cerrado interno, para la cobertura del cargo vacante que dio origen a la solicitud.

Que, además, por Resolución Rectoral N.º 0652/2025 y en vistas que el primer llamado quedó desierto; se autoriza y se aprueba el llamado a concurso de Ascenso, cerrado general, para la cobertura del cargo requerido.

Que de acuerdo a la nota presentada por el Departamento de Recursos Humanos de la Unidad Académica, de fecha 27 de octubre de 2025, no se presentaron postulantes al llamado.

Que en consecuencia se debe cumplir con lo establecido en el Artículo 54º del mencionado régimen de concursos, declarando desierto el llamado a concurso de Ascenso, cerrado general; y habilitando el mismo como Concurso Abierto (Artículo 9º).

Que en consecuencia se dicta el acto resolutivo pertinente.

Por ello:

LA Rectora de la Universidad Nacional del Comahue

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º: DECLARAR desierto el llamado a Concurso de Ascenso, Cerrado General, de Antecedentes y Oposición para cubrir un (1) cargo Nodocente de Planta Permanente, Categoría cuatro (4) - Agrupamiento Técnico - Profesional del Escalafón Nodocente Decreto P.E.N. N.º 366/06; para cumplir funciones en el Laboratorio de Física del Centro Regional Universitario Bariloche de la Universidad Nacional del Comahue.



RESOLUCIÓN N.º

NEUQUÉN,

ARTÍCULO 2º: AUTORIZAR la solicitud del llamado a concurso de Ascenso, Abierto, de Antecedentes y Oposición para cubrir un (1) cargo Nodocente de Planta Permanente, Categoría cuatro (4) - Agrupamiento Técnico - Profesional del Escalafón Nodocente Decreto P.E.N. N.º 366/06; para cumplir funciones en el Laboratorio de Física del Centro Regional Universitario Bariloche, de la Universidad Nacional del Comahue, de acuerdo a las condiciones establecidas en la Resolución Rectoral N.º 0380/2019 y Decreto P.E.N. N.º 366/06.

ARTÍCULO 3º: LLAMAR a Concurso de Ascenso, Abierto, de Antecedentes y Oposición para cubrir un (1) cargo Nodocente de Planta Permanente, Categoría cuatro (4) - Agrupamiento Técnico - Profesional del Escalafón Nodocente Decreto P.E.N. N.º 366/06; para cumplir funciones en el Laboratorio de Física del Centro Regional Universitario Bariloche, sus requisitos, perfil y condiciones generales según consta en el **ANEXO I** de la presente, y de acuerdo a las condiciones establecidas en la Resolución Rectoral N.º 0380/2019 y sus modificatorias, y el Decreto P.E.N. N.º 366/06.

ARTÍCULO 4º: APROBAR el cronograma establecido en el **ANEXO II** de la presente.

ARTÍCULO 5º: DESIGNAR al jurado que entenderá en el presente concurso de Ascenso Abierto, de Antecedentes y Oposición que figura como **ANEXO III** de la presente.

ARTÍCULO 6º: NOTIFICAR oportunamente a todas las partes intervinientes según lo establecido en la Resolución Rectoral N.º 380/2019.

ARTÍCULO 7º: REGISTRAR, comunicar y archivar.



RESOLUCIÓN N.º

NEUQUÉN,

ANEXO I

Condiciones del llamado a Concurso de Ascenso, Abierto, de Antecedentes y Oposición para cubrir un (1) cargo Nodocente de Planta Permanente - Categoría cuatro (4), en la Universidad Nacional del Comahue.

1 - Requisitos

1.1 Argentino/a Nativo/a Nacionalizado/a: Ser ciudadano argentino, tener 18 años de edad como mínimo. También podrán ingresar extranjeros que cuenten con residencia permanente y continua en el país no menor a un (1) año, conforme con la normativa migratoria.

1.2 No encontrarse incurso en causales de incompatibilidad o exclusión previstas en el Artículo 21 del Decreto PEN N.º 366/2006- CCT para trabajadores/as No Docentes de UUNN.

1.3 Presentación de Currículum Vitae con certificaciones de antecedentes (adjuntar certificados correspondientes a capacitaciones, que respalde lo detallado en el CV).

1.4 Presentación de un Plan de Trabajo (**Art. 47º, Resolución Rectoral N.º 0380/2019**), esta documentación debe ser presentada al momento de la inscripción, y entregada en sobre cerrado con rotulo que incluya Nombres y Apellidos, datos del concurso, D.N.I. y Firma.

1.5 Presentarse a la entrevista y defensa del Plan de Trabajo.

1.6 Lugar de residencia: en la ciudad de prestación de servicios o en un radio no mayor a 30 Km del mismo.

2 - Documentación Obligatoria

2.1 Nota de Solicitud de Inscripción al Concurso.

2.2 Presentación de D.N.I. y copia (excluyente).

2.3 Presentación de Título Secundario y copia (excluyente).

2.4 Presentación del Currículum Vitae (adjuntar certificados correspondientes a capacitaciones, que respalde lo detallado en el CV).

2.5 Certificación de servicios laborales (no excluyente).

2.6 Presentación de certificado Único de Discapacidad (CUD); en caso de corresponder.

2.7 Certificado de Antecedentes Penales Nacional: se solicita en el Registro Nacional de Reincidencia, en el siguiente link: <https://www.argentina.gob.ar/justicia/reincidencia/antecedentespenales>. Se aclara que no se admitirán certificados de antecedentes penales provinciales. (excluyente).



RESOLUCIÓN N.º

NEUQUÉN,

2 - Perfil

- 2.1** Formación de Técnico electromecánico o título similar expedido por escuelas técnicas y/o Universidades reconocidas por el Ministerio de Educación.
- 2.2** Resulta imprescindible la experiencia y buen manejo de temas de electrónica, así también como experiencia en la construcción de dispositivos mecánicos.
- 2.3** Conocimientos básicos y generales de normas de higiene y seguridad laboral
Acreditación de experiencia laboral comprobable.
- 2.4** Poseer iniciativa, capacidad organizativa y de planificación para atender varias prácticas de laboratorio en simultáneo.
- 2.5** Poseer adecuadas habilidades interpersonales: amabilidad, buen trato y discreción.
Capacidad de aprendizaje y superación.
- 2.6** Capacidad de trabajo en equipo.

3 - Condiciones Generales

- 3.1** Remuneración: corresponde a la Categoría cuatro (4), del Escalafón Decreto P.E.N. N.º 366/06.
- 3.2** Horario a cumplir: 35 horas semanales, 7 hs Diarias.
- 3.3** Categoría: cuatro (4) del tramo intermedio, Agrupamiento Técnico - Profesional (Decreto N.º 366/06).
- 3.4** Lugar de prestación de servicios: Centro Regional Universitario Bariloche, ubicado en Quintral 1250 de la Ciudad de San Carlos de Bariloche, provincia de Rio Negro.



RESOLUCIÓN N.º

NEUQUÉN,

ANEXO II

De los plazos

- 1.1** Fijar el día 10 de noviembre al 3 de diciembre de 2025, para la publicación del presente llamado.
- 1.2** Fijar el período de inscripción de los aspirantes los días 4 al 11 de diciembre de 2025, en oficinas del Departamento de Recursos Humanos del Centro Regional Universitario Bariloche, ubicado en Quintral 1250 de la Ciudad de San Carlos de Bariloche, provincia de Río Negro..
- 1.3** La lista de aspirantes inscriptos se publicará en la cartelera de la Dirección de Personal y en medios oficiales de la institución, a partir del día 12 al 16 de diciembre de 2025, pudiendo los inscriptos durante ese lapso tomar vista de la documentación presentada por los demás aspirantes, correspondiente al CV y certificaciones, observarlos y/o impugnarlos; el plazo para las mismas quedará comprendido entre los días 17 y 18 de diciembre de 2025.
- 1.4** Fijar como fecha para la defensa del Plan de Trabajo y entrevista personal, para el cargo a cubrir, los días 22 de diciembre de 2025, al 9 de enero de 2026, a partir de las 09:00 hs. (lugar a designar por el Departamento de Recursos Humanos de la Unidad Académica).
- 1.5** Publicación del Orden de Mérito definitivo producido por el Jurado, 48 horas después de entregado el dictamen al Departamento de Formación y Perfeccionamiento, en cartelera de la Dirección de Personal y del mismo departamento, como así también en medios oficiales de la institución.
- 1.6** Una vez publicado el Orden de Mérito Definitivo el mismo podrá ser impugnado por los postulantes en el término de los cinco días hábiles siguientes.
- 1.7** El postulante en primer lugar del Orden de Mérito Definitivo comenzará a prestar servicios una vez finalizados los plazos de impugnación y resueltas las mismas, si las hubiere, y una vez publicada la Resolución Rectoral con el orden de mérito definitivo.



RESOLUCIÓN N.º

NEUQUÉN,

ANEXO III

Del Jurado que entenderá en el llamado a Concurso de Ascenso Abierto, de Antecedentes y Oposición, para cubrir un (1) cargo Nodocente, Categoría cuarto (4), Agrupamiento Técnico - Profesional, Escalafón Decreto 366/06, para cumplir funciones en el Laboratorio de Física del Centro Regional Universitario Bariloche de la Universidad Nacional del Comahue.

TITULARES:

1. Sebastián D. SALVAREZZA, D.N.I. N.º 30.518.763 - Universidad Nacional de Rio Negro
2. María P. CREGO, D.N.I. N.º 23.672.479 - Universidad Nacional del Comahue
3. Agostina BIAGINI, D.N.I. N.º 36.294.131 - Universidad Nacional de Rio Negro

SUPLENTE:

1. María C. Oliva, D.N.I. N.º 31.203.321 - Universidad Nacional del Comahue
2. Verónica LEVAGGI, D.N.I. N.º 22.355.206 - Universidad Nacional del Comahue.